



Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

061-21

Nº 00004806

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 02 de agosto de 2021

VISTO:

El Decreto nº 52 del Intendente de la Municipalidad de Villa General Belgrano de fecha 01 de julio del corriente.

Y CONSIDERANDO:

Que el objetivo buscado es otorgar a los vecinos diferentes opciones que les permitan abonar la contribución por mejoras resultante de la ejecución de la Obra de asfalto de Av. Manantiales en el tramo comprendido entre la calle Laprida y el Arroyo El Sauce, y que en virtud de los plazos otorgados durante el mes de julio, son numerosos los vecinos que han manifestado su voluntad de pagar, no habiendo podido hacerlo por estar abocados a la actividad comercial de la temporada alta de invierno...

En razón de ello es que...

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA
LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS
DECRETA**

ARTÍCULO 1º) PRORRÓGUESE hasta el 31 de agosto de 2021 el decreto 052/2021 del Intendente de la Municipalidad de Villa General Belgrano en todos sus artículos.

ARTÍCULO 2º) ELÉVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas para su conocimiento.

ARTÍCULO 3º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO Nº 061/2021

FOLIO Nº 00004806

O.A.S./D.V.M./3 copias

CRA. DORA MACYSZYN
SEC. DE HACIENDA Y FINANZAS
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano



CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano